

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 02 NOV 2018

**VISTO** la Nota N° 236/18 Letra: DIRECC. RRHH (S.A), suscripta por el Sr. Jefe Dpto. Personal Dn. Octavio SENA PALACIOS; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande del agente Carlos Gabriel GUZMAN, el día 25 de octubre del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a su función.

Que contaba con el autorizado del Secretario Administrativo Dn. Elio Enrique MÜLLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viatico al agente Carlos Gabriel GUZMAN..

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

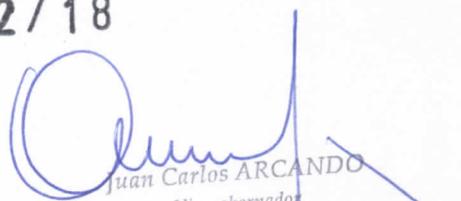
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande el día 25 de Octubre del corriente año, del agente Carlos Gabriel GUZMAN; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viatico a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1572/18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo